



ALERTA LABORAL:

ESTE AÑO SE CUMPLEN 100 AÑOS DE LA PRIMERA LEY SOBRE CONTRATO DE TRABAJO EN CHILE

El 29 de septiembre del presente año se cumple el centenario de la publicación de la ley N°4.053, el primer gran avance legislativo sobre condiciones de trabajo en nuestro país.

En específico, esta norma introdujo en Chile las primeras regulaciones referidas al contrato de trabajo, su contenido, causas de término, duración del trabajo (jornada), salarios (remuneraciones), contratos colectivos de trabajo, Dirección del Trabajo y sanciones por infracción a la ley, todas materias fundamentales en la doctrina laboralista.

No obstante lo anterior, esta norma no fue la primera en su especie: otras leyes anteriores habían sentado las bases del modelo de relaciones laborales de nuestro país, como es el caso de la ley N°1.990 sobre descanso dominical de 29 de agosto de 1907; la ley N°2.951, popularmente llamada “ley de la silla” y publicada el 07 de diciembre de 1914 o la ley N°3.170, primera norma sobre accidentes del trabajo y que inició su vigencia el 30 de diciembre de 1916.

Estas leyes cristalizaron la decisión de las autoridades políticas de la época de introducir progresivamente reformas al trabajo y sus condiciones -que hasta entonces se encontraba desregulado o a merced de las normas generales del Código Civil de 1855- generando concesiones a favor de las demandas de los trabajadores organizados en un contexto de grave crisis social, la llamada “cuestión social” de finales del siglo XIX y principios del XX en Chile.

Finalmente, cabe indicar que ya haya académicos de diversas escuelas de Derecho del país, especialmente aquellos dedicados a la rama laboral, que comenzaron a realizar actividades a propósito del centenario, como homenaje a una norma fundamental para el estudio de las relaciones laborales nacionales.



José Tomás Erenchun
Abogado de Negociación Colectiva
Lizama Abogados